

**ANEJO Nº 19. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Y FÓRMULA DE
REVISIÓN DE PRECIOS**

ÍNDICE

ÍNDICE	1
1.- Introducción.....	1
1.1.- Clasificación del contratista.....	1
1.2- Fórmula de Revisión de Precios	1
1.3- Presupuesto de ejecución material del proyecto.....	1
2.- Clasificación del contratista.....	1
3.- Fórmula de revisión de precios	3

1.- Introducción

1.1.- Clasificación del contratista

El contrato de obras correspondiente al presente Proyecto de Construcción tiene un valor estimado superior a 500.000 €, por lo tanto el Contratista adjudicatario del contrato, deberá estar debidamente clasificado como contratista de Obras de las Administraciones Públicas, siguiendo lo establecido en la disposición final tercera de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que modifica el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado en el Real Decreto 3/2011 de 14 de Noviembre, derogada por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El objeto de este Anejo es establecer los grupos y subgrupos en que deben estar clasificados los Contratistas de obras para que puedan ser adjudicatarios de las obras objeto del presente Proyecto.

La clasificación de empresas contratistas de obras aparece recogida en los Artículos 25 y 26 del Real Decreto 1098 / 2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El artículo 26 fue modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Así pues, se toman como datos de partida se utilizan los presupuestos parciales y total del Proyecto , y los plazos de ejecución previstos en el Anejo Nº 18, Plan de Obra, y en función de ellos se determinará la clasificación que deberá poseer el Contratista de obras.

1.2- Fórmula de Revisión de Precios

En cumplimiento de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y del artículo 104 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y siguiendo lo dispuesto en el Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, se determina la fórmula polinómica a aplicar.

La metodología para obtener la fórmula polinómica está determinada por la “Orden Circular 31/2012 sobre propuesta y fijación de fórmulas polinómicas de revisión de precios en los proyectos de obras de la Dirección General de Carreteras”.

1.3- Presupuesto de ejecución material del proyecto

CAPÍTULO 1	EXPLANACIONES	284.108,97
CAPÍTULO 2	DRENAJE	37.915,28
CAPÍTULO 3	FIRMES Y PAVIMENTOS	325.235,79
CAPÍTULO 4	SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS	550.072,48
CAPÍTULO 5	ITS Y SEÑALIZACIÓN VARIABLE	2.514.764,39
CAPÍTULO 6	SITUACIONES PROVISIONALES	346.134,84
CAPÍTULO 7	INTEGRACIÓN AMBIENTAL	73.729,16
CAPÍTULO 8	OBRAS COMPLEMENTARIAS	171.724,45
CAPÍTULO 9	REPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES Y SERVICIOS	69.666,14
CAPÍTULO 10	SEGURIDAD Y SALUD	37.076,88
CAPÍTULO 11	GESTIÓN DE RESIDUOS	96.391,63
	TOTAL PEM	4.506.820,01 €

2.- Clasificación del contratista

De acuerdo con el Artículo 36, párrafo 1, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. En aquellas obras cuya naturaleza se corresponda con algunos de los tipos establecidos como subgrupo y no presenten singularidades diferentes a las normales y generales a su clase, se exigirá solamente la clasificación en el subgrupo genérico correspondiente.

2. Cuando en el caso anterior, las obras presenten singularidades no normales o generales a las de su clase y sí, en cambio, asimilables a tipos de obras correspondientes a otros subgrupos diferentes del principal, la exigencia de clasificación se extenderá también a estos subgrupos con las limitaciones siguientes:

a) El número de subgrupos exigibles, salvo casos excepcionales, no podrá ser superior a cuatro.

b) El importe de la obra parcial que por su singularidad dé lugar a la exigencia de clasificación en el subgrupo correspondiente deberá ser superior al 20 por 100 del precio total del contrato, salvo casos excepcionales.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PEM	PBL s/IVA	PLAZO	ANUALIDAD	% PBL
		(€)	(€)	(meses)	(€)	
4 + 6	SEÑALIZACIÓN	896.207,32	1.066.486,71	4	1.066.486,71	20%
1+2+3	VIALES	647.260,04	770.239,45	4	770.239,45	14%
5	ITS Y SEÑALIZACIÓN VARIABLE	2.514.764,39	2.992.569,62	4	2.992.569,62	56%

Si bien los viales no alcanzan el 20% del presupuesto del contrato, se estima conveniente incluirlo dado que el proyecto cuenta con cuatro actuaciones de urbanización .

Finalmente la clasificación del contratista propuesta será la siguiente:

	Grupo	Subgrupo	Categoría
SEÑALIZACIÓN	G	5	4
VIALES	G	4	3
ITS Y SEÑALIZACIÓN VARIABLE*	I	8	4

*La máxima categoría admitida para el grupo I es 4 (Art. 26 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

3.- Fórmula de revisión de precios

Para el proyecto en estudio se propone como fórmula de revisión la N° 141, según RD 1359/2011:

SEÑALIZACIÓN FIJA Y VIALES

Fórmula 141. Construcción de carreteras con firmes con firmes de mezclas bituminosas

$$K_t = 0,01 \frac{A_t}{A_o} + 0,05 \frac{B_t}{B_o} + 0,09 \frac{C_t}{C_o} + 0,11 \frac{E_t}{E_o} + 0,01 \frac{M_t}{M_o} + 0,01 \frac{O_t}{O_o} + 0,02 \frac{P_t}{P_o} + 0,01 \frac{Q_t}{Q_o} + 0,12 \frac{R_t}{R_o} + 0,17 \frac{S_t}{S_o} + 0,01 \frac{U_t}{U_o} + 0,39$$

Donde:

Símbolo	Material
A	Aluminio
B	Materiales bituminosos
C	Cemento
E	Energía
F	Focos y luminarias
L	Materiales cerámicos
M	Madera
O	Plantas
P	Productos plásticos
Q	Productos químicos
R	Áridos y rocas
S	Materiales siderúrgicos
T	Materiales electrónicos
U	Cobre
V	Vidrio
X	Materiales explosivos

ITS Y SEÑALIZACIÓN VARIABLE

Fórmula 251. Señalización y telecomunicaciones.

$$K_t = 0,03 \frac{A_t}{A_o} + 0,02 \frac{C_t}{C_o} + 0,02 \frac{E_t}{E_o} + 0,01 \frac{P_t}{P_o} + 0,01 \frac{R_t}{R_o} + 0,08 \frac{S_t}{S_o} + 0,35 \frac{T_t}{T_o} + 0,14 \frac{U_t}{U_o} + 0,34$$

Donde:

Símbolo	Material
A	Aluminio
B	Materiales bituminosos
C	Cemento
E	Energía
F	Focos y luminarias
L	Materiales cerámicos
M	Madera
O	Plantas
P	Productos plásticos
Q	Productos químicos
R	Áridos y rocas
S	Materiales siderúrgicos
T	Materiales electrónicos
U	Cobre
V	Vidrio
X	Materiales explosivos

CÁLCULO SEGÚN OC 31/2012

OBRAS DE VIALES

PROYECTO				Mejora de accesibilidad del transporte público de viajeros a Madrid. Adaptación del carril izquierdo de la carretera A-2 como carril BUS-VAO. FASE I-Clave: 49-M-14700-1.																			
	CLASE DE OBRA	PEM	%	FÓRMULA	A	B	C	E	F	L	M	O	P	Q	R	S	T	U	V	X	Z	DENOMINACIÓN FÓRMULA	
1	1. EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES	284.108,97 €	8,11%	245	0	0,01	0,11	0,15	0	0	0,01	0	0,02	0	0,22	0,13	0	0	0	0,01	0,34	Plataformas ferroviarias sin elementos singulares	
2	2. DRENAJE	37.915,28 €	1,08%	511	0	0,01	0,06	0,05	0	0	0,01	0,05	0,05	0	0,12	0,08	0	0	0	0	0,57	Alto contenido en rocas y áridos, siderurgia y cemento. Tipologías más representativas: encauzamientos y restauración de ríos	
3	3. FIRMES	325.235,79 €	9,28%	151	0	0,33	0,05	0,14	0,01	0	0	0	0,01	0,01	0,15	0,01	0	0	0	0	0,29	Rehabilitación de firmes con MB con preponderancia media de materiales bituminosos (sin inc. barreras y señalización)	
4	4.1. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	8.408,03 €	0,24%	161	0	0	0	0,14	0	0	0	0	0	0,33	0	0,01	0	0	0,08	0	0,44	Señalización horizontal de carreteras	
5	4.2. SEÑALIZACIÓN VERTICAL	256.899,60 €	7,33%	171	0,04	0	0,02	0,02	0	0	0	0	0,12	0	0,01	0,5	0	0	0	0	0,29	Señalización vertical y balizamiento	
6	4.3. BALIZAMIENTO Y DEFENSAS	284.764,85 €	8,13%	172	0	0	0,02	0,03	0	0	0	0	0,02	0	0,01	0,73	0	0	0	0	0,19	Barreras metálicas de seguridad	
7	5.1. BALIZAS LUMINOSAS	829.786,74 €	23,68%	121	0,03	0	0,04	0,06	0,09	0	0	0	0,03	0	0,03	0,18	0,02	0,22	0	0	0,3	Iluminación de carreteras	
8	5.2. OBRA CIVIL	236.097,94 €	6,74%	111	0,01	0,05	0,12	0,09	0,01	0	0,01	0	0,03	0,01	0,08	0,23	0,01	0	0	0	0,35	Estructuras de hormigón armado y pretensado	
9	5.3. ESTRUCTURAS	446.083,06 €	12,73%	111	0,01	0,05	0,12	0,09	0,01	0	0,01	0	0,03	0,01	0,08	0,23	0,01	0	0	0	0,35	Estructuras de hormigón armado y pretensado	
10	6. SITUACIONES PROVISIONALES	346.134,84 €	9,88%	171	0,04	0	0,02	0,02	0	0	0	0	0,12	0	0,01	0,5	0	0	0	0	0,29	Señalización vertical y balizamiento	
11	7. INTEGRACIÓN AMBIENTAL	73.729,16 €	2,10%	711	0	0	0	0,04	0	0	0	0,11	0,09	0	0	0	0	0	0	0	0,76	Obras de repoblación forestal	
12	8.1. ZONAS DE INSTALACIONES AUXILIARES	84.439,02 €	2,41%	245	0	0,01	0,11	0,15	0	0	0,01	0	0,02	0	0,22	0,13	0	0	0	0,01	0,34	Plataformas ferroviarias sin elementos singulares	
13	8.2. PUNTO LIMPIO	12.730,42 €	0,36%	245	0	0,01	0,11	0,15	0	0	0,01	0	0,02	0	0,22	0,13	0	0	0	0,01	0,34	Plataformas ferroviarias sin elementos singulares	
14	8.3. REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS	6.035,67 €	0,17%	172	0	0	0,02	0,03	0	0	0	0	0,02	0	0,01	0,73	0	0	0	0	0,19	Barreras metálicas de seguridad	
15	8.4. PAVIMENTOS PEATONALES	53.519,34 €	1,53%	151	0	0,33	0,05	0,14	0,01	0	0	0	0,01	0,01	0,15	0,01	0	0	0	0	0,29	Rehabilitación de firmes con MB con preponderancia media de materiales bituminosos (sin inc. barreras y señalización)	
16	8.5. LIMPIEZA Y TERMINACIÓN	15.000,00 €	0,43%	9999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Varios no revisable	
17	9.1. ALUMBRADO - FOMENTO (DGC)	51.540,95 €	1,47%	121	0,03	0	0,04	0,06	0,09	0	0	0	0,03	0	0,03	0,18	0,02	0,22	0	0	0,3	Iluminación de carreteras	
18	9.2. ALUMBRADO - AYTO. MADRID	8.517,14 €	0,24%	121	0,03	0	0,04	0,06	0,09	0	0	0	0,03	0	0,03	0,18	0,02	0,22	0	0	0,3	Iluminación de carreteras	
19	9.3. RED DE PLUVIALES - AYTO. MADRID	9.608,05 €	0,27%	561	0	0	0,1	0,05	0	0	0	0	0,02	0	0,08	0,28	0,01	0	0	0	0,46	Alto contenido en siderurgia, cemento y rocas y áridos. Tipologías más representativas: instalaciones y conducciones de abastecimiento y saneamiento	
20	10. SEGURIDAD Y SALUD	37.076,88 €	1,06%	9999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Varios no revisable	
21	11. GESTIÓN DE RESIDUOS	96.391,63 €	2,75%	9999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Varios no revisable	
		3.504.023,36 €	100,00%		0,02	0,05	0,06	0,07	0,03	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,07	0,25	0,01	0,06	0,00	0,00	0,35		
FÓRMULA PROPUESTA				141	0,01	0,05	0,09	0,11	0,00	0,00	0,01	0,01	0,02	0,01	0,12	0,17	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,39	Construcción de carreteras con firmes de MB
DIFERENCIAS					0,01	0,00	-0,03	-0,04	0,03	0,00	-0,01	-0,01	0,02	-0,01	-0,05	0,08	0,01	0,05	0,00	0,00	-0,04	VÁLIDO EXCEPCIONALMENTE	

ITS Y SEÑALIZACIÓN VARIABLE

PROYECTO				Mejora de accesibilidad del transporte público de viajeros a Madrid. Adaptación del carril izquierdo de la carretera A-2 como carril BUS-VAO. FASE I-Clave: 49-M-14700-1.																		
CLASE DE OBRA	PEM	%	FÓRMULA	A	B	C	E	F	L	M	O	P	Q	R	S	T	U	V	X	Z	DENOMINACIÓN FÓRMULA	
1	5.4. CABLES DE ENERGÍA Y ACOMETIDA	95.544,91 €	9,53%	121	0,03	0	0,04	0,06	0,09	0	0	0	0,03	0	0,03	0,18	0,02	0,22	0	0	0,3	Iluminación de carreteras
2	5.5. CABLES DE COMUNICACIONES	82.718,99 €	8,25%	251	0,03	0	0,02	0,02	0	0	0	0,01	0	0,01	0,08	0,35	0,14	0	0	0,34	Señalización y telecomunicaciones	
3	5.6. EQUIPOS DE CARRETERA	762.351,74 €	76,02%	251	0,03	0	0,02	0,02	0	0	0	0,01	0	0,01	0,08	0,35	0,14	0	0	0,34	Señalización y telecomunicaciones	
4	5.7. SISTEMA CIRCUITO CERRADO CCTV	48.435,52 €	4,83%	251	0,03	0	0,02	0,02	0	0	0	0,01	0	0,01	0,08	0,35	0,14	0	0	0,34	Señalización y telecomunicaciones	
5	5.8. EQUIPOS DE COMUNICACIONES	6.520,65 €	0,65%	251	0,03	0	0,02	0,02	0	0	0	0,01	0	0,01	0,08	0,35	0,14	0	0	0,34	Señalización y telecomunicaciones	
6	5.9. EQUIPOS DE CENTRO DE GESTIÓN	7.224,84 €	0,72%	251	0,03	0	0,02	0,02	0	0	0	0,01	0	0,01	0,08	0,35	0,14	0	0	0,34	Señalización y telecomunicaciones	
					0,03	0,00	0,02	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,09	0,32	0,15	0,00	0,00	0,34	
FÓRMULA PROPUESTA				251	0,03	0,00	0,02	0,02	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,08	0,35	0,14	0,00	0,00	0,34	Señalización y telecomunicaciones	
DIFERENCIAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	-0,03	0,01	0,00	0,00	0,00	VÁLIDO	